



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023

Revisión de la Cuenta Pública
Entidades Municipales
Tomo I. Municipios
Volumen 50. Teoloyucan



www.osfem.gob.mx

Informe de Resultados Ejercicio Fiscal 2023

Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106,
Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de
México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.



Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

**Municipio de
Teoloyucan**

Teoloyucan

Aspectos generales

Identidad



"Lugar lleno de vidrio o cristal de roca"



Territorio



Extensión en km²: **31.0** ⁽¹⁾

Población

Habitantes ⁽¹⁾

	33,515	 ⁽¹⁾ Habitantes por km ² 2,108.3
	31,944	
Total	65,459	

Información socioeconómica

Población económicamente activa: **60.3%** ⁽¹⁾

⁽²⁾ Índice de marginación	⁽²⁾ Índice de rezago social	⁽²⁾ Población en pobreza
58.8 Muy bajo	-1.0 Muy bajo	52.2%

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

Gobierno

1	Presidencia
1	Sindicatura
7	Regidurías
19	Direcciones/ Coordinaciones
5	Áreas staff

Fuente: Bando Municipal 2023.

Organismos Descentralizados

	DIF	Sí		ODAS	Sí
	IMCUFIDE	Sí			

Programas

	Violencia de Género	No		Pueblos Mágicos	No
	Pueblos Indígenas de México	No		Pueblos con Encanto	No

Fuente: Páginas web de los programas.





Información Presupuestaria



Revisión de la Cuenta Pública. Ejercicio Fiscal 2023

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Teoloyucan

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable ejecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas	
Pilar 1	Relaciones exteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Desarrollo comunitario	0	3,677.0	11	3,677.0	11	5,358.6	5,161.3	SI	11	11	96.3%	100.0%	
	Vivienda	0	4,131.6	175	4,131.6	175	6,294.5	1,988.6	SI	957	182	31.3%	51.0%	
	Prevención médica para la comunidad	-	123.1	246	123.1	246	146.0	146.2	No	246	246	101.4%	100.0%	
	Atención médica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Cultura física y deporte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Educación básica	0	2,291.6	173	2,291.6	173	2,929.3	3,255.0	No	173	436	111.1%	252.0%	
	Educación media superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Educación superior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Alimentación para adultos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar 2	Alimentación para la población infantil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Alimentación y nutrición familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Pueblos indígenas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Protección a la población infantil y adolescente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Atención a personas con discapacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Apoyo a los adultos mayores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Desarrollo integral de la familia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Oportunidades para los jóvenes	0	1,028.3	3	1,028.3	3	1,182.3	1,136.3	SI	3	3	64.1%	100.0%	
	Modernización de los servicios comunales	0	1,466.5	8	1,466.5	8	1,771.4	22.4	-	648	686	-	106.2%	
	Empleo	0	30.0	816	30.0	816	22.4	-	-	303	303	37.7%	100.0%	
Pilar 3	Desarrollo agrícola	0	594.2	303	594.2	303	1,729.2	651.9	SI	303	303	-	-	
	Fomento a productores rurales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Fomento pecuario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Salud, inocuidad y calidad agroalimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Fomento acuícola	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Seguros y garantías financieras agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Modernización industrial y del comercio	0	3,750.4	517	3,750.4	517	4,721.7	4,440.8	SI	517	1,393	94.1%	269.4%	
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre	0	3,802.2	1	3,802.2	1	9,339.4	1,735.0	SI	1	1	18.6%	100.0%	
	Fomento turístico	0	323.2	27,516	323.2	27,516	352.0	314.9	SI	27,516	25,014	89.5%	90.9%	
	Investigación científica	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Pilar 4	Promoción atisnecanal	0	152.8	2	152.8	2	149.3	104.1	SI	2	2	69.7%	100.0%	
	Conservación del patrimonio público	0	1,336.1	20	1,336.1	20	1,544.3	1,064.7	SI	20	20	68.9%	100.0%	
	Política territorial	0	4,791.6	823	4,791.6	823	5,511.3	1,935.7	SI	886	978	35.1%	110.4%	
	Protección civil	0	6,559.3	4,864	6,559.3	4,864	8,701.2	6,994.1	SI	4,864	6,519	80.4%	134.0%	
	Gestión integral de residuos sólidos	0	10,361.6	10,945,440	10,361.6	10,945,440	15,452.0	9,716.9	SI	10,945,440	10,845,437	62.9%	100.0%	
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado	0	9,713.1	2	9,713.1	2	13,756.5	6,542.7	SI	2	2	47.6%	100.0%	
	Protección al ambiente	0	4,863.0	266	4,863.0	266	5,846.3	5,759.5	SI	266	298	98.5%	111.8%	
	Manejo sustentable y conservación de los ecosistemas y la biodiversidad	0	2,997.2	2,997	2,997.2	2,997	3,84.0	38.4	SI	2,997	3,128	41.4%	104.4%	
	Desarrollo urbano	0	70,273.5	67	70,273.5	67	131,600.9	46,134.6	SI	167	100	35.1%	59.9%	
	Manejo eficiente y sustentable del agua	2	3,920.4	2	3,920.4	2	6,393.8	2,147.1	SI	3	1	33.6%	33.3%	
Eje I	Alumbrado público	0	6,525.4	2,214	6,525.4	2,214	10,442.7	8,670.4	SI	2,313	2,281	83.0%	98.6%	
	Cultura y arte	0	3,593.6	108	3,593.6	108	6,958.6	5,003.7	SI	108	108	71.9%	100.0%	
	Desarrollo forestal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Electrificación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Modernización de la movilidad y el transporte terrestre	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Derechos humanos	0	817.4	1,372	817.4	1,372	917.8	908.4	SI	1,372	1,372	99.0%	100.0%	
	Mediación y conciliación municipal	0	596.7	3,985	596.7	3,985	617.8	577.5	SI	3,985	4,041	101.6%	101.6%	
	Seguridad pública	0	41,306.3	6,670	41,306.3	6,670	54,368.0	44,103.2	SI	6,454	8,054	81.1%	124.8%	
	Coordinación intergubernamental para la seguridad pública	0	172.0	172	172.0	172	4.9	-	-	-	255	-	73.7%	148.3%
	Protección jurídica de las personas y sus bienes	0	1,603.1	4,120	1,603.1	4,091	2,370.5	1,747.6	SI	5,141	3,902	75.9%	100.3%	
Eje II	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre	0	2,504.3	2,670	2,504.3	2,670	2,677.5	2,781.5	No	2,670	2,677	103.9%	100.3%	
	Inclusión económica para la igualdad de género	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Conducción de las políticas generales de gobierno	0	83,834.0	10,096	83,834.0	10,096	131,371.3	92,123.7	SI	10,096	11,275	70.1%	111.7%	
	Democracia y pluralidad política	0	3,842.4	80	3,842.4	80	4,552.2	3,612.7	SI	82	82	79.4%	100.0%	
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público	0	343.0	113	343.0	113	1,951.7	881.5	SI	413	393	46.2%	96.2%	
	Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios	0	2,854.5	10	2,854.5	10	3,240.6	2,692.8	SI	11	10	83.1%	90.9%	
	Asistencia jurídica al elector	0	5,292.0	52	5,292.0	52	7,055.9	6,104.5	SI	52	88	86.5%	169.2%	
	Reglamentación municipal	0	3,657.8	7,738	3,657.8	7,738	3,708.9	3,932.7	No	7,738	7,257	106.0%	93.8%	
	Coordinación intergubernamental regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Fortalecimiento de los ingresos	7	14,431.9	6	14,431.9	6	30,727.9	18,534.5	SI	6	6	60.3%	100.0%	
Eje III	Gasto social e inversión pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Planeación y presupuesto basado en resultados	0	14,907.6	283	14,907.6	283	49,268.6	29,356.2	SI	283	383	59.6%	135.3%	
	Consolidación de la administración pública de resultados	0	13,666.6	221	13,666.6	221	22,015.2	14,240.0	SI	221	232	64.7%	105.0%	
	Modernización del catastro mexicano	0	1,832.4	4,520	1,832.4	3,320	2,372.4	1,517.7	SI	3,320	6,913	64.0%	208.2%	
	Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica	0	3,412.3	2,779	3,412.3	2,779	5,342.2	3,009.9	SI	2,779	2,779	56.3%	100.0%	
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo	0	559.6	320	559.6	320	611.7	594.6	SI	320	249	97.2%	77.8%	
	Transparencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Deuda pública	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Transferencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Eje III	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	8,859.1	1	8,859.1	1	8,783.6	6,750.8	SI	1	1	65.5%	100.0%	
	Impulso al federalismo y desarrollo municipal	0	640.2	217	640.2	118	1,317.3	560.4	SI	118	118	42.5%	100.0%	
	Gobierno electrónico	0	986.9	122	986.9	122	1,009.0	1,015.0	No	123	76	100.6%	61.8%	
	Nuevas organizaciones de la sociedad	0	353,355.4	10,932,389	353,355.4	579,292.7	351,680.4	351,680.4	-	10,932,209	10,937,323	60.7%	100.0%	
Total														

* Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: 0 para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), 4 Instituciones Municipales de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE), 5 Mantenimiento de Unidades de Cuantificación (MAVCO), 6 Instituto Municipal de la Juventud (IMJUVE), 7 Instituto Municipal de Planeación de Valle de Bravo (IMPLAN) y 9 Universidad de Naucaplan de Uruapan.

Importes en miles de pesos.

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	La entidad no consideró a los organismos descentralizados como Entidades Fiscalizables ejecutoras; así mismo, se identificó que, de los 18 programas que conforman este pilar, en 5 de ellos se reportó con estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asignó recurso y programó metas a 5 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es mayor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad no contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Oportunidades para los jóvenes" contó con un porcentaje de recurso pagado del 0.0 por ciento; sin embargo, tiene el 100.0 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
Pilar 2 Económico	Se identificó que, de los 13 programas que conforman este pilar, en 7 de ellos se reportó estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asignó recurso y programó metas a 7 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Empleo" contó con un porcentaje de recurso pagado del 0.0 por ciento; sin embargo, tiene el 106.2 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
Pilar 3 Territorial	Se identificó que, de los 14 programas que conforman este pilar, en 11 de ellos se reportó estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asignó recurso y programó metas a 11 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Política territorial" contó con un porcentaje de recurso pagado del 35.1 por ciento; sin embargo, tiene el 110.4 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
Pilar 4 Seguridad	Se identificó que, de los 5 programas que conforman este pilar, en 5 de ellos se reportó estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asignó recurso y programó metas a 5 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es menor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública" contó con un porcentaje de recurso pagado del 0.0 por ciento; sin embargo, tiene el 148.3 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
Eje I Igualdad de género	Se identificó que, de los 2 programas que conforman este eje, en 1 de ellos reportó estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asignó recurso y programó metas a 1 programa. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es mayor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad no contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, contaron con un porcentaje de avance del 100 por ciento de metas ejecutadas.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	Se identificó que, de los 19 programas que conforman este pilar, en 13 de ellos se reportó estimación de recursos y 12 con planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asignó recurso y programó metas a 13 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es mayor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad no contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Transparencia" contó con un porcentaje de recurso pagado del 97.2 por ciento; sin embargo, tiene el 77.8 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	Se identificó que, de los 3 programas que conforman este pilar, en 3 de ellos se reportó estimación de recursos y planeación de unidades de metas; asimismo, se observó que asignó recurso y programó metas a 3 programas. Respecto a los recursos pagados, se puede observar que el egreso pagado es mayor al total del egreso modificado, por lo tanto, la Entidad no contó con suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa de "Nuevas organizaciones de la sociedad" contó con un porcentaje de recurso pagado del 100.6 por ciento; sin embargo, tiene el 61.8 por ciento de metas ejecutadas esto indica una inadecuada planeación.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
	No	No	No	No
Total >>	353,355.4	353,355.4	0.0	358,501.9
Ingresos de Gestión >>	87,237.3	87,237.3	0.0	90,411.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones >>	266,061.8	266,061.8	0.0	266,582.4
Otros Ingresos y Beneficios >>	56.3	56.3	0.0	1,508.5

Egresos

(Miles de pesos)

¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza? >>	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
	No	No	Sí	No	
Total >>	353,355.4	579,292.7	9,832.7	351,680.4	361,513.1
1000 Servicios Personales >>	137,173.9	159,808.7	-107.1	143,135.1	143,027.9
2000 Materiales y Suministros >>	16,720.2	33,057.1	3,733.3	17,663.6	21,396.8
3000 Servicios Generales >>	49,598.2	97,328.6	5,655.7	52,201.6	57,857.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas >>	53,303.9	95,207.6	145.7	62,959.7	63,105.4
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles >>	4,813.0	9,854.1	405.2	3,262.2	3,667.4
6000 Inversión Pública >>	80,880.8	149,342.0	0.0	48,274.0	48,274.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000 Deuda Pública >>	10,865.4	34,694.6	0.0	24,184.3	24,184.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

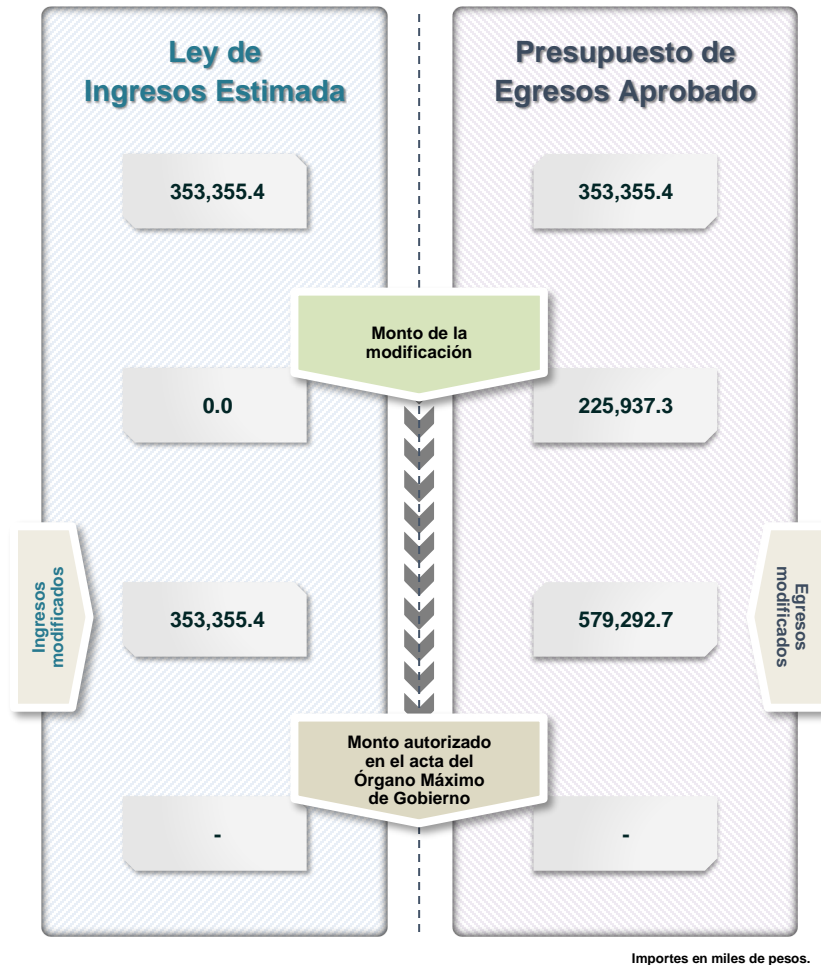
Del análisis realizado, se identificó que la Entidad no informó de manera periódica y confiable el comportamiento del capítulo 1000 "Servicios Personales" de los egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios no están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos. Por esta razón no fue posible identificar el concepto principal de la aplicación de los recursos, lo que dificulta la comprensión del proceso presupuestario y no proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Por tal motivo, la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en el capítulo 1000 de "Servicios Personales". Además la cuenta "Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros" no debe ser aplicada de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Confiabilidad: La información reveló falta de armonización; ya que, presentó saldos contrarios a su naturaleza lo que generó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.

Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobierno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que el documento presentado en la Cuenta Pública corresponde al presupuesto de ingresos y egresos definitivo del ejercicio Fiscal 2024 por lo que, no menciona las afectaciones al presupuesto 2023 que permitan identificar el monto del gasto e ingreso ampliado, así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto; esto derivó en la falta de exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que no hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Relevancia: La información se presentó de forma incompleta, **comprensibilidad:** Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender; y **oportunidad:** Los documentos no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

Fuentes de Financiamiento		Ingresos	Egresos	Diferencia	
No etiquetado	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio	87,293.6	173,179.3	85,885.8
		Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales			
	Financiamientos Internos	Financiamiento de Instituciones Financieras			
		Financiamiento de Proveedores			
	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales			
		Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales			
		Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales	130,045.9	174,145.0	44,099.1
		Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF			
Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	5,069.6	7,735.2	2,665.7	
	Ingresos recibidos del Sector Privado				
Otros recursos de libre disposición	Fondos Internacionales				
	Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales				
	Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales				
Etiquetado	Recursos Federales	FAIS- FISMDF	28,064.0	45,712.3	17,648.3
		FORTAMUN	58,350.5	79,574.7	21,224.2
		FASP	947.5	1,450.4	502.9
	Recursos Estatales	Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía			
		Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura			
		Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos			
		Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal			
Recursos Estatales	Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo				
	Otros recursos Estatales etiquetados				
Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*				
Importes en miles de pesos.		Total	353,355.4	579,292.7	

*FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

Origen de los ingresos

Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos
227,407.8	38,654.0	87,293.6	0.0	353,355.4

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en 1111 "Ingresos propios del municipio", 1511 "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y 2612 "Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo". De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 64.4 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 10.9 por ciento a Ingresos Estatales y el 24.7 por ciento a Ingresos Propios.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

¿Quién gastó?

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		112,951.8	75,643.8	37,308.1
A01	Comunicación Social		5,342.2	3,009.9	2,332.3
A02	Derechos Humanos		917.8	908.4	9.4
B00	Sindicaturas		5,624.2	5,257.8	366.5
C00	Regidurías		18,502.1	15,849.4	2,652.7
D00	Secretaría del Ayuntamiento		9,485.3	8,558.2	927.1
E00	Administración		22,555.1	14,159.8	8,395.2
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		176,078.4	63,457.8	112,620.6
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		0.0	0.0	0.0
G00	Ecología		5,939.1	5,797.9	141.2
H00	Servicios Públicos		24,630.2	16,677.7	7,952.5
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
I00	Promoción Social		6,540.9	5,161.3	1,379.6
I01	Desarrollo Social		0.0	0.0	0.0
I02	Salud		0.0	0.0	0.0
J00	Gobierno Municipal		0.0	0.0	0.0
K00	Contraloría		5,192.3	3,574.3	1,618.0
L00	Tesorería		93,943.6	58,326.9	35,616.7
M00	Consejería Jurídica		7,055.9	6,104.5	951.4
N00	Dirección de Desarrollo Económico		6,223.1	4,817.7	1,405.4
N01	Desarrollo Agropecuario		667.3	651.9	15.4
O00	Educación Cultural y Bienestar Social		2,929.3	3,255.0	-325.8
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		54,372.4	44,103.2	10,269.2
R00	Casa de la Cultura		6,958.6	5,003.7	1,955.0
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		1,920.3	1,543.6	376.7
T00	Protección Civil		8,701.2	6,994.1	1,707.2
U00	Turismo		84.2	42.2	42.1
V00	Dirección de las Mujeres		2,677.5	2,781.5	-104.1
Total			579,292.7	351,680.4	227,612.3

- Ingresos Propios del Municipio
- Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales
- Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria
- FAIS-FISMDF
- FORTAMUN
- FASP
- Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos
- Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal
- Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Al analizar la asignación y aplicación de los recursos de las dependencias generales de la Entidad, se verificó que no presentaron suficiencia presupuestaria, en el caso de las dependencias generales "Educación cultural y bienestar social" y "Dirección de las mujeres" la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Presidencia, con un importe de 75,643.8 miles de pesos.

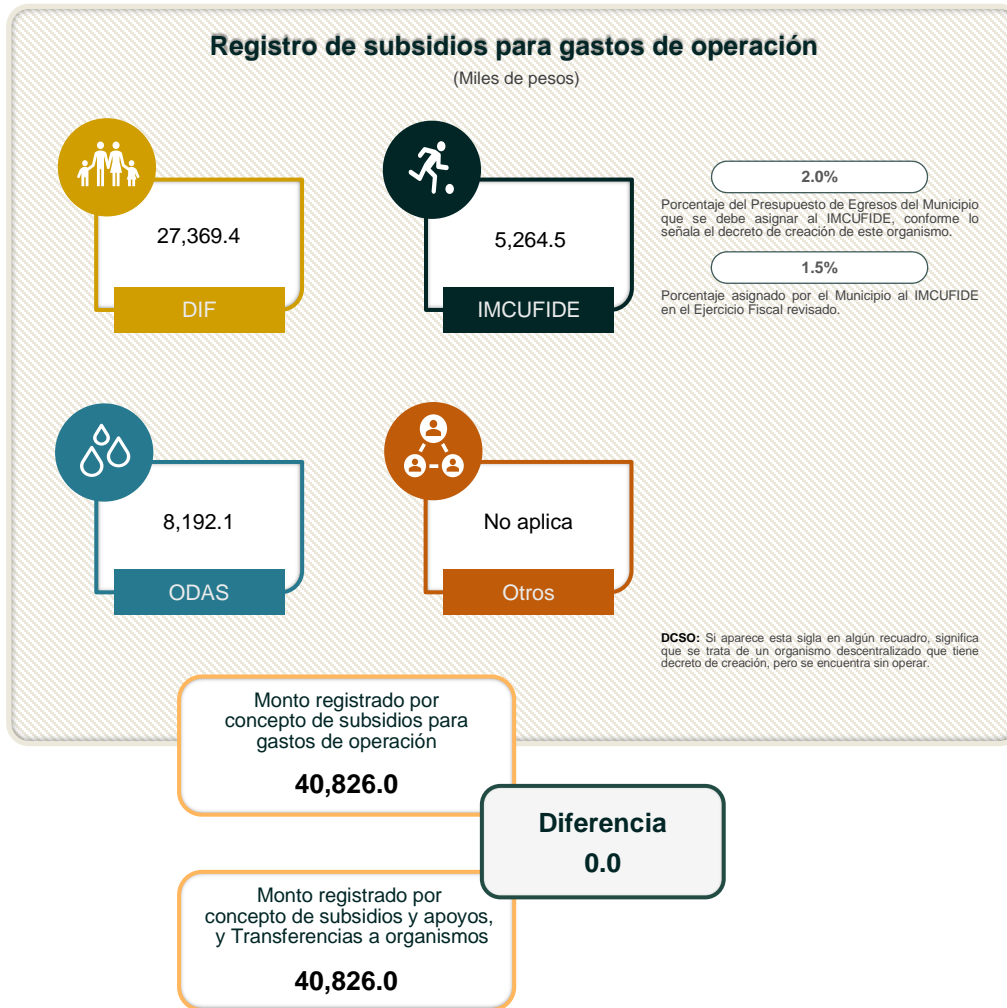
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE y del ODAS.

Resultado de la revisión

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios para gastos de operación de sus organismos descentralizados coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos; sin embargo, se verificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 1.5 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

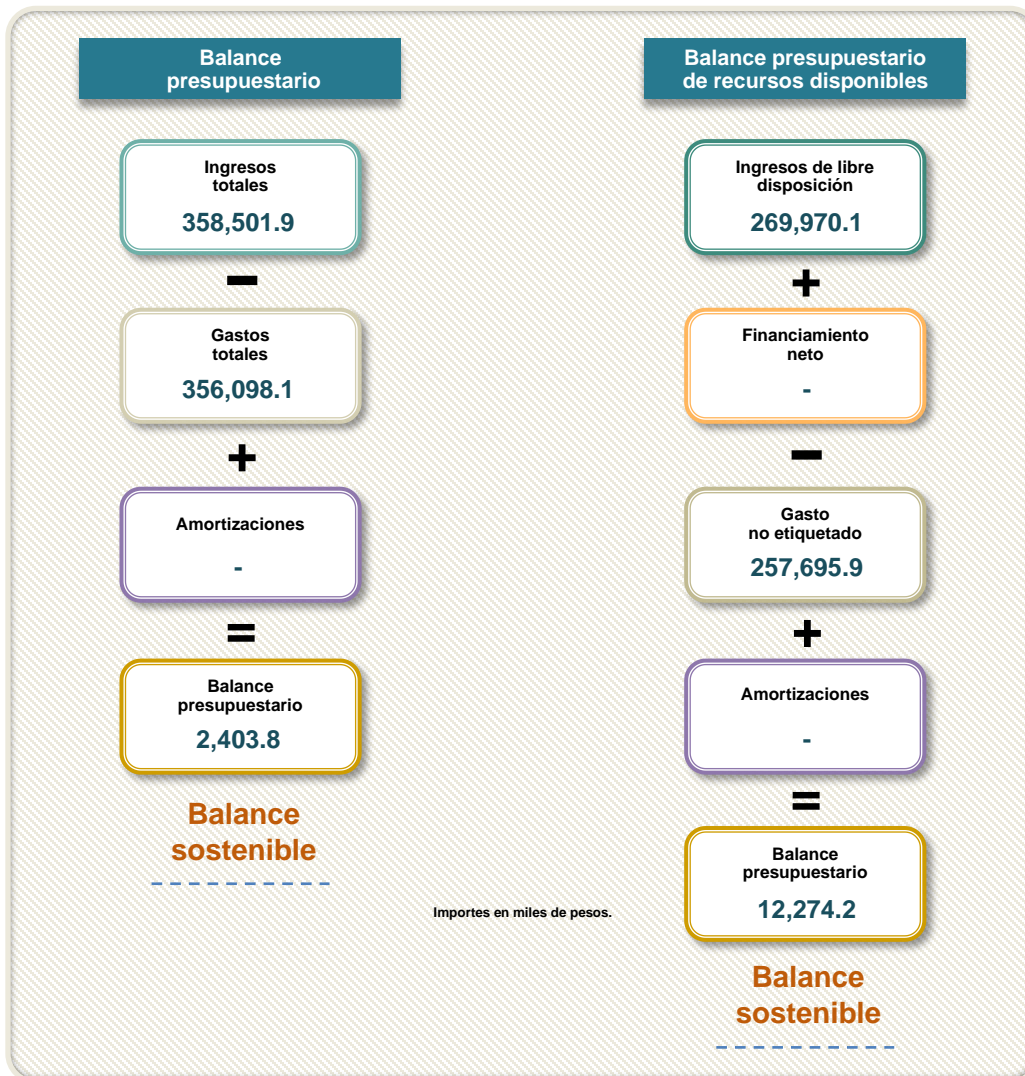
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Balance Presupuestario-LDF.

Resultado de la revisión

Al verificar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, se identificó que en el balance presupuestario y balance presupuestario de recursos disponibles, los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó balances sostenibles, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Cabe señalar que el Balance presupuestario de recursos disponibles hace referencia a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.





Información Programática



Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se reconoció que la Entidad consideró 45 programas, de los cuales la mayoría corresponde al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable". Del total de programas se identificó que 3 de ellos no contaron con recurso pagado los cuales son; 02060806 "Oportunidades para los jóvenes"; 03010201 "Empleo"; y 01070401 "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública", identificando una inadecuada planeación.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Confiabilidad: Los registros carecen de equilibrio entre características cualitativas y cuantitativas.

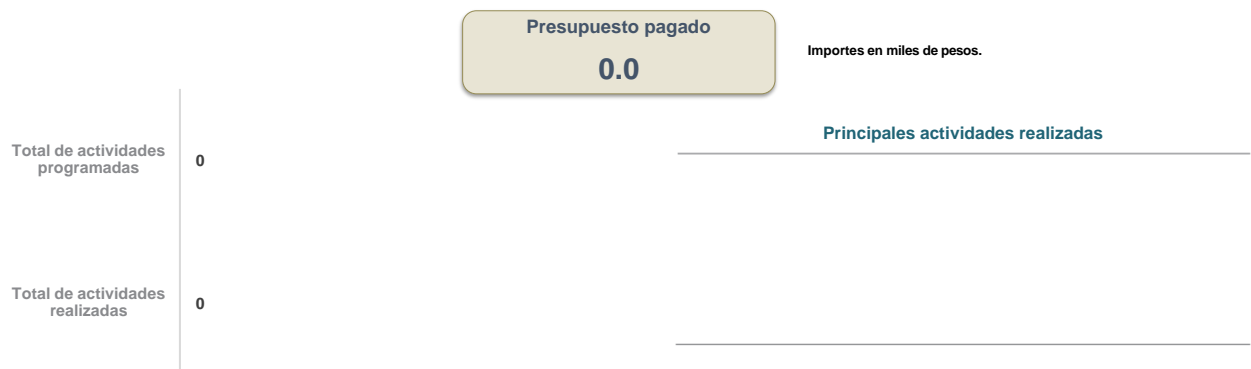
Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I “Igualdad de género”

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género



Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado
0.8%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad contó con un presupuesto pagado de 351,680.4 miles de pesos y aplicó 2,781.5 miles de pesos en programas vinculados a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres, que representa el 0.8 por ciento de su presupuesto pagado. Para ello, la Entidad tuvo un total de 6 actividades programadas, dentro de estas se planearon 2,670 metas, de las cuales se realizaron 2,677, que representan el 100.3 por ciento de lo planeado.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



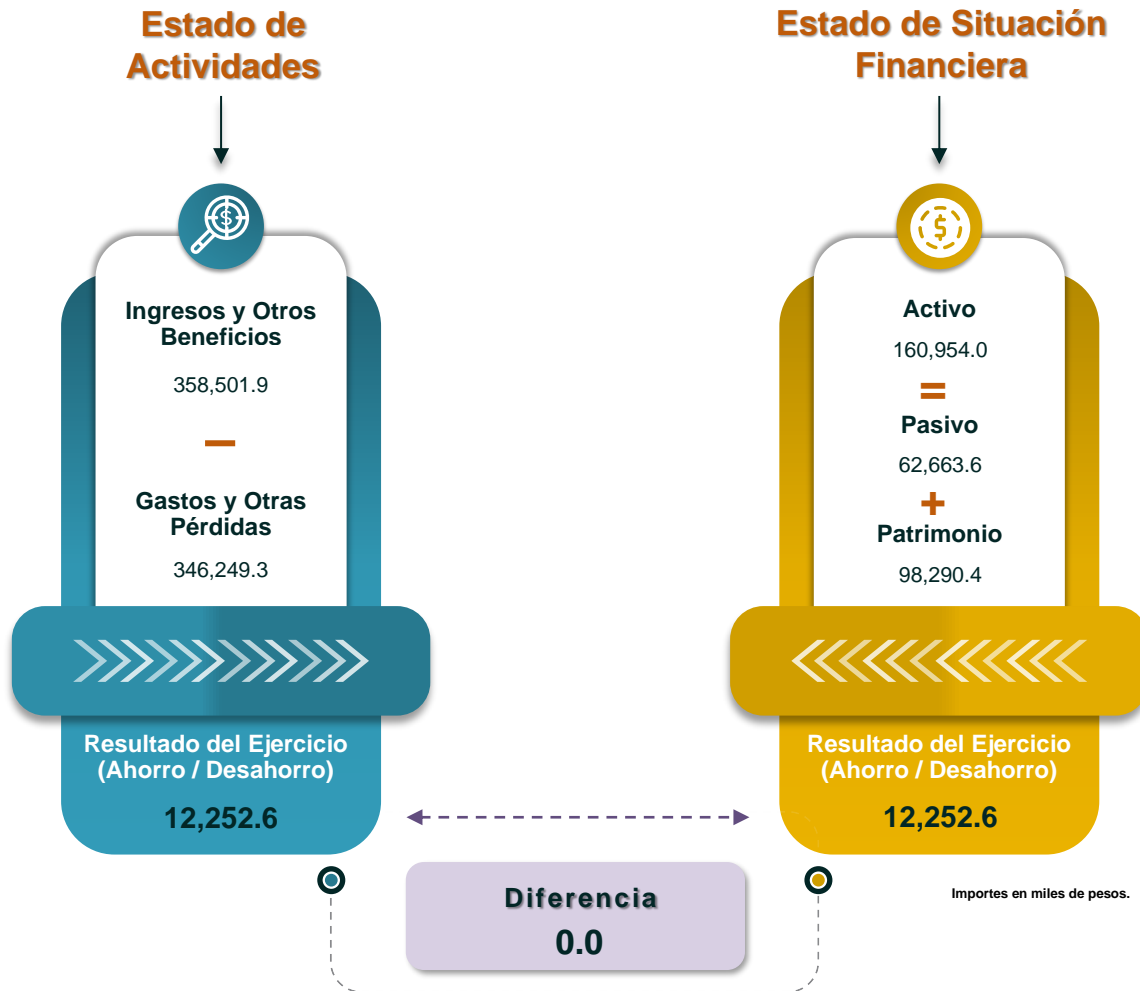


Información Financiera



Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado se identificó que los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; debido a que el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que registró la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio y el total del Activo es igual a la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable. Lo anterior refleja que la información financiera fue registrada de manera consistente al inicio y cierre del Ejercicio.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.

	Estado de Cambios en la Situación Financiera		¿Los saldos* corresponden?		Estado de Situación Financiera Comparativo	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
	Activo »	23,182.7	8,014.9	Sí	Sí	23,182.7
Pasivo »	29.0	14,304.5	Sí	Sí	29.0	14,304.5
Hacienda Pública / Patrimonio »	50,853.6	51,745.9	Sí	Sí	50,853.6	51,745.9

*Conforme al MUCG vigente.

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo y la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC. Estas variaciones permitieron identificar el origen y aplicación de recursos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	16,175.3	516.3	15,659.0
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	272.3	110.3	162.0
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,740.4	6,101.8	11,842.2
1244 Vehículos y equipo de transporte	41,990.0	0.0	41,990.0
1245 Equipo de defensa y seguridad	2,722.2	316.2	2,406.0
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	11,703.7	35.5	11,668.2
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	657.3	0.0	657.3
1248 Activos biológicos	-	-	-
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"	-	-	-
Total	79,261.2	5,123.5	84,384.7

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1242 "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1245 "Equipo de defensa y seguridad", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", y 1247 "Colecciones, obras de arte y objetos valiosos", por un importe de 5,123.5 miles de pesos.




La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Comparabilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.

	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Inmuebles
 1231 Terrenos	21,689.7	1,497.6	23,187.3
 1232 Viviendas <small>"Cuenta no autorizada en el Estado de México"</small>	-	-	-
 1233 Edificios no habitacionales	1,647.6	1,497.6	150.0
Total	23,337.3	0.0	23,337.3

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, coinciden; sin embargo, en el detalle se identificó que presentó diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos", y 1233 "Edificios no habitacionales".

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

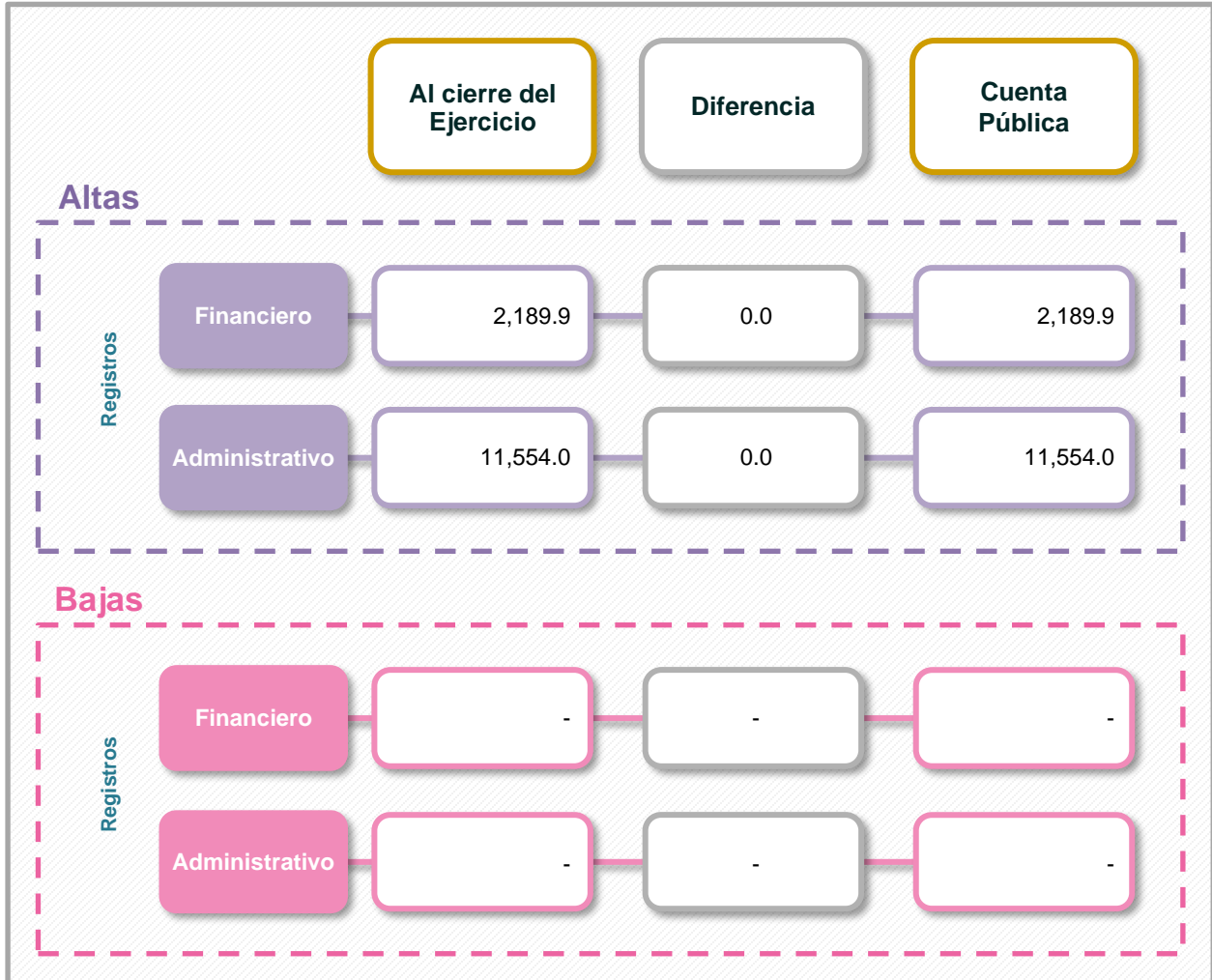
Comparabilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada; Reporte de Altas y Bajas de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; esto significa que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos fueron presentados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se comprobó que las operaciones realizadas por la Entidad son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.

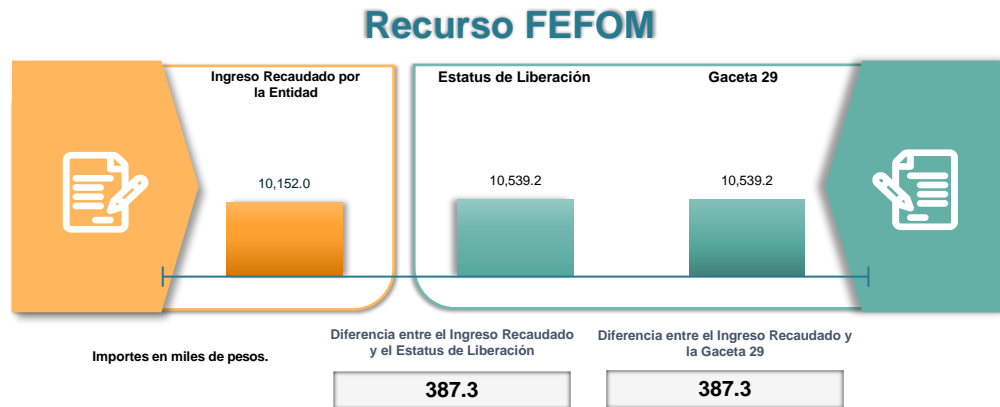


Información Complementaria



Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	%
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.0	0.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	13,622.6	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	9,355.2	100.0

Importe asignado (Gaceta 29)	Importe aplicado (EAEPE Detallado)	Diferencia
10,539.2	13,622.6	3,083.3

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM presentó diferencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023. Además, difiere del plasmado en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023”, publicado en la Gaceta 29 de fecha 15 de febrero 2023 por un importe de 387.3 miles de pesos. Por otra parte, se identificó que la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 “Inversión Pública”. Cabe mencionar que la diferencia entre el importe asignado y aplicado corresponde a que la Entidad recibió y aplicó remanentes.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHM


Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

Sujeto obligado a efectuar las aportaciones al FIPASAHM	ODAS	Ingreso recaudado	-
----------------------------------------------------------------	-------------	--------------------------	---

Cálculo de la aportación por pagar (3.5% del ingreso recaudado)	Importe pagado por la Entidad	Diferencia entre el cálculo de la aportación y el importe pagado por la Entidad
 -	-	-

Importes en miles de pesos.



Importe reportado por la Secretaría de Finanzas	Diferencia entre el importe pagado por la Entidad y lo reportado por la Secretaría de Finanzas
 -	-

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

La Entidad cuenta con un Organismo Descentralizado Operador de Agua, por lo que, el Municipio no es el responsable de enterar al FIPASAHM el pago por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales. El FIPASAHM contribuye a gestionar la sostenibilidad los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal. La finalidad de ello es que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

Resultado de la revisión

De la revisión a la determinación y pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), se identificó que la Entidad dio cumplimiento en tiempo y forma, debido de la celebración de un convenio para el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) a través de la Secretaría de Finanzas, dejando como fuente y garantía las participaciones que le corresponden al Municipio.

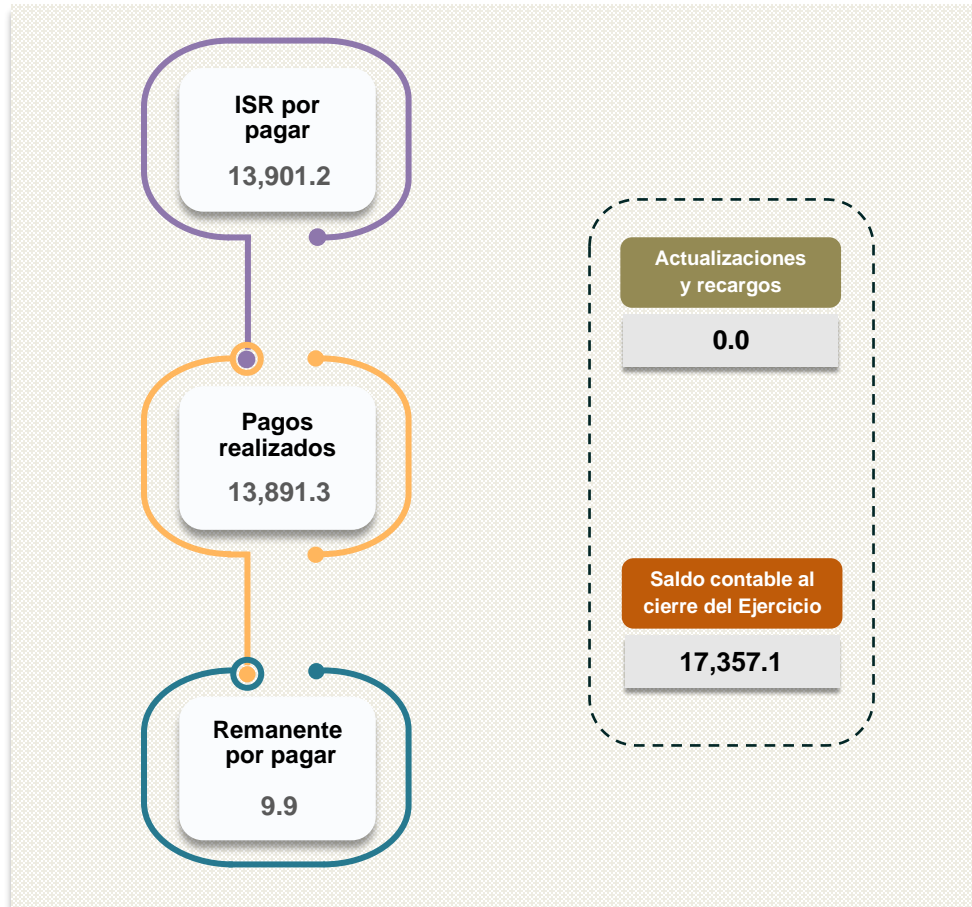
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos.

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

Resultado de la revisión

El análisis realizado verifica el cumplimiento de la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como la realización de los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado. Conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un importe pendiente por pagar de 9.9 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Comparabilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, e integral, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión	
1. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que no corresponde al periodo revisado.	
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividad vigente.	
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:		
3. Estado de actividades	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 8 documentos solicitados, lo que quiere decir que su información no es oportuna, además de que no contienen firmas y por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
4. Estado de Situación financiera		
5. Estado de variación en la hacienda pública		
6. Estado de cambios en la situación financiera		
7. Estado de flujos de efectivo		
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)		
9. Estado analítico del activo		
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos		
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:		
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF		Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 5 documentos solicitados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.
12. Balance Presupuestario - LDF		
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF		
14. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)		
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)		
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:		
16. Estado analítico de ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 7 documentos solicitados, lo que quiere decir que su información no es oportuna, además de que no contienen firmas y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa		
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica		
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto		
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional		
21. Endeudamiento Neto		
22. Intereses de la Deuda		
Información programática con la desagregación siguiente:		
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que no corresponde al periodo revisado.	
Información complementaria con la desagregación siguiente:		
24. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó los 13 documentos solicitados, lo que quiere decir que su información no es oportuna y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.	
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos		
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos		
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual		
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual		
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios		
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno		
31. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos		
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales		
33. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)		
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales		
35. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros		
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas		

Fuente: Página web de la Entidad.



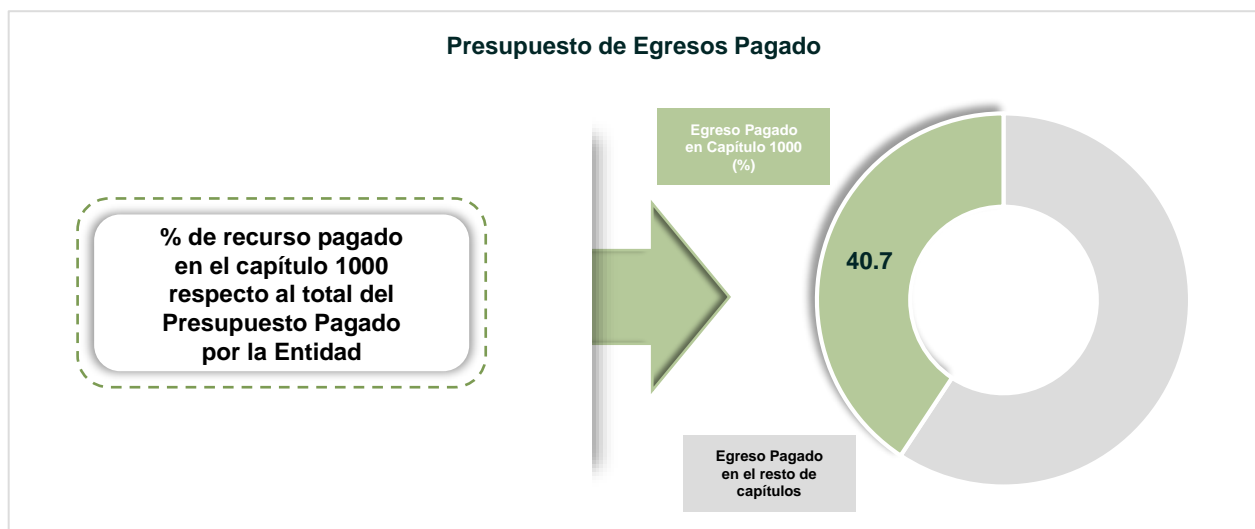
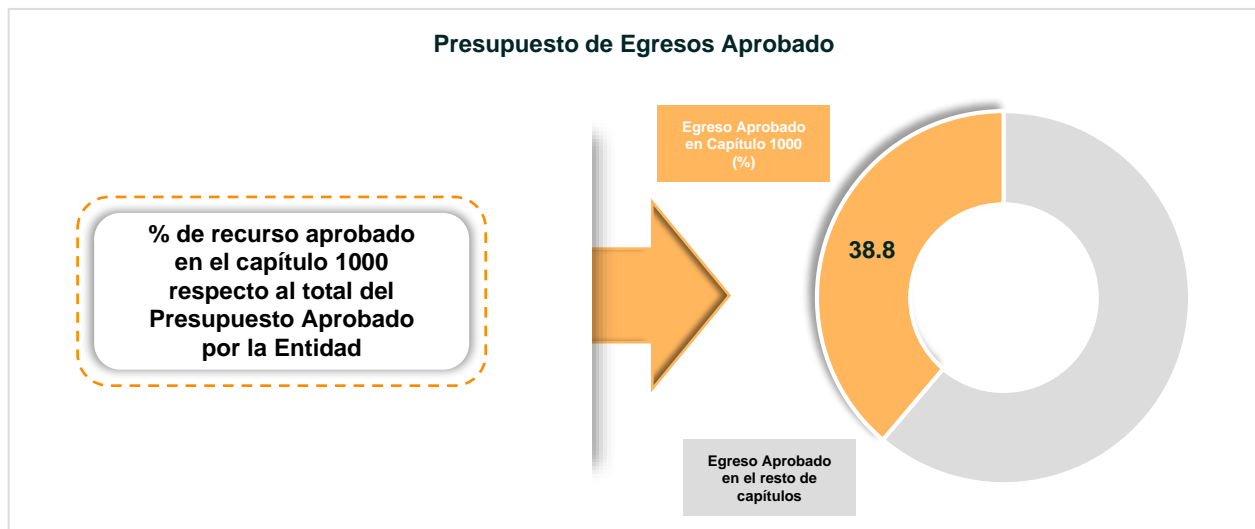


Análisis de Remuneraciones



Asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 “Servicios Personales” respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.



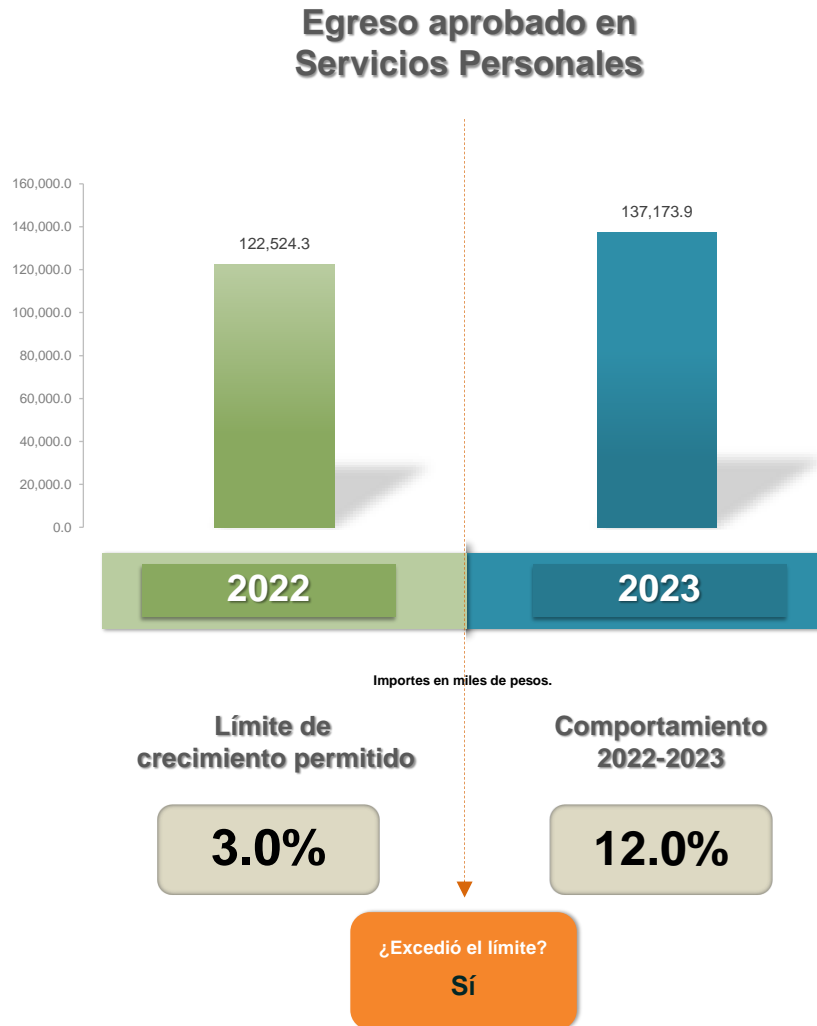
Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el importe aprobado en el capítulo 1000 “Servicio Personales”, representó el 38.8 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; asimismo, al cierre del Ejercicio se identificó que, fue el capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 40.7 por ciento.

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 “Servicios Personales” no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 12.0 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 9.0 por ciento.

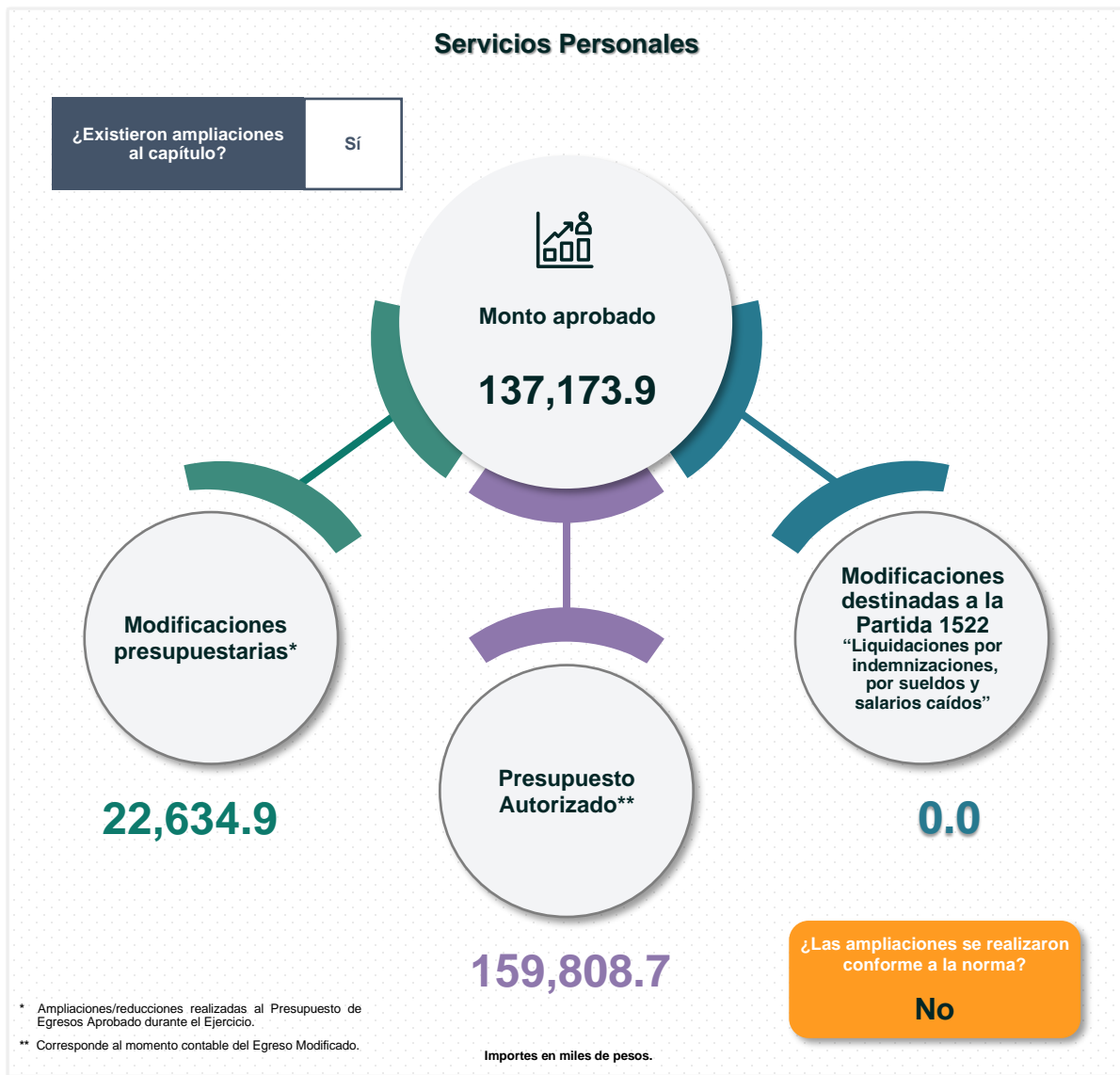
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado



Ampliaciones al capítulo 1000 “Servicios Personales”

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 “Servicios Personales” no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

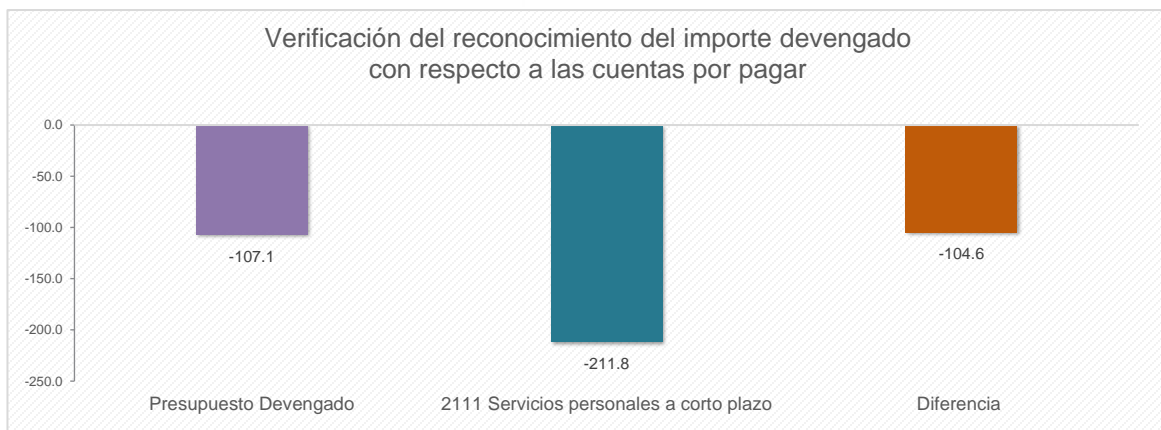
De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 “Servicios Personales” por un importe de 22,634.9 miles de pesos, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada.

Resultado de la revisión

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 143,135.1 miles de pesos, lo que representó el 89.6 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta “Servicios personales por pagar a corto plazo” muestra un importe por 211.8 miles de pesos, incumpliendo el apartado de Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; Esta condición no da cumplimiento con la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

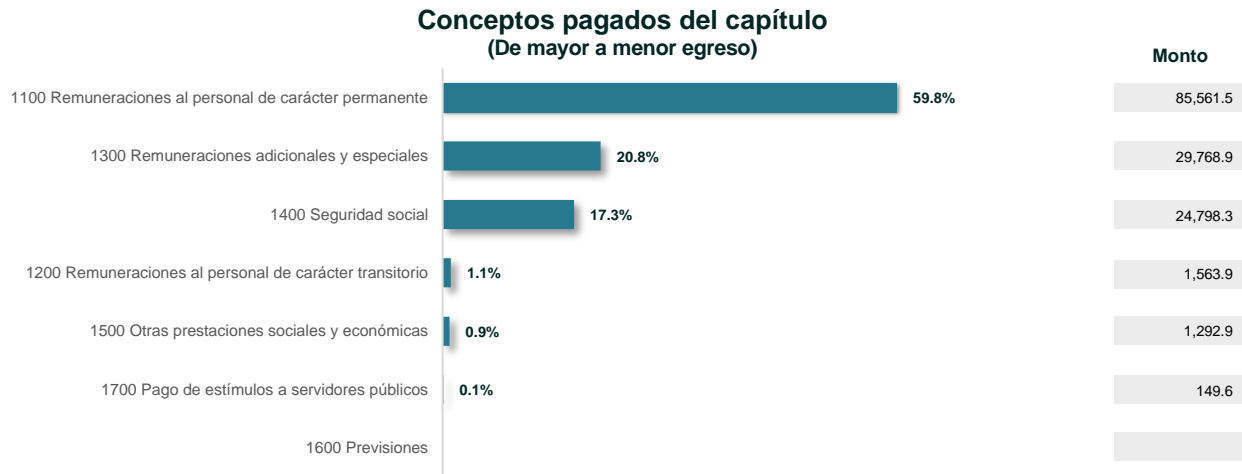
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales”; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado

- 1131 “Sueldo base” (77,924.0).
- 1322 “Aguinaldo” (15,637.5).
- 1341 “Compensación” (10,190.8).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, por un importe de 85,561.5 miles de pesos; “Remuneraciones adicionales y especiales”, por 29,768.9 miles de pesos; y “Seguridad social”, por 24,798.3 miles de pesos.

Cabe mencionar que 4 partidas de gasto presentaron presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado por 23,873.4 miles de pesos, mientras que 2 partidas del presupuesto autorizado no se utilizaron. Derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin tener suficiencia presupuestaria.

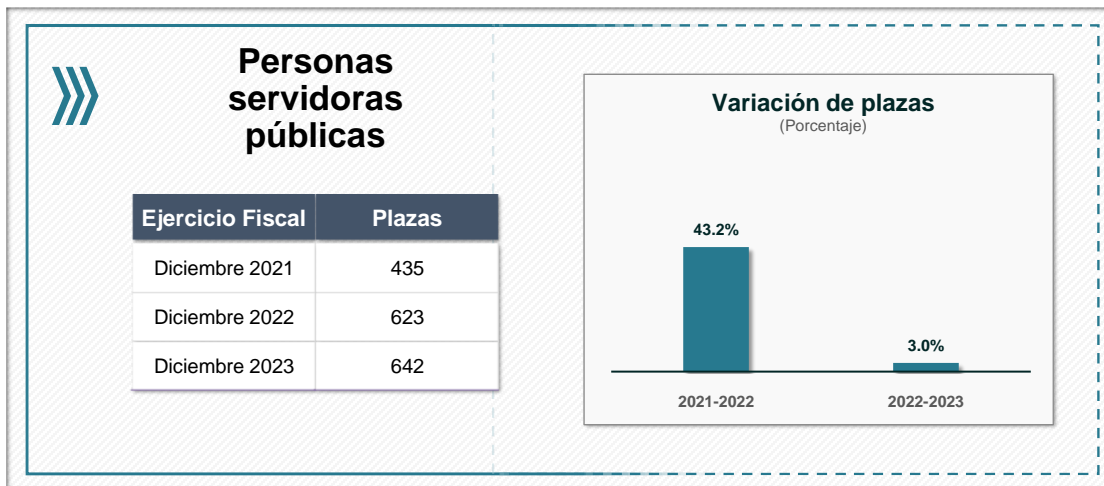
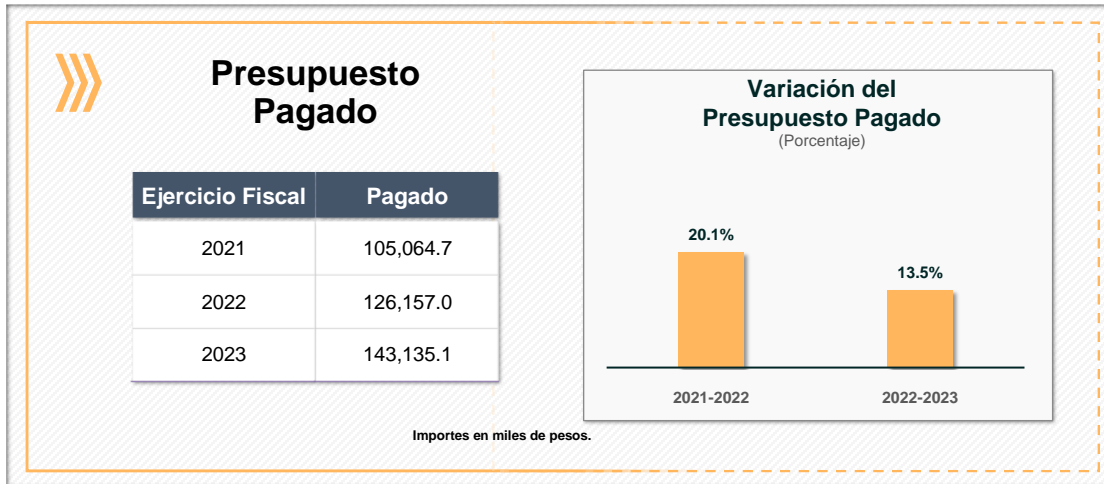
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 “Servicios Personales” del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondientes a 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad disminuyó el pago en servicios personales por 16,978.1 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; lo que representa una variación del 13.5 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal al cierre del Ejercicio 2023, la Entidad registró una disminución de 19 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos administrativos, lo que indicó una variación del 3.0 por ciento respecto al Ejercicio inmediato anterior

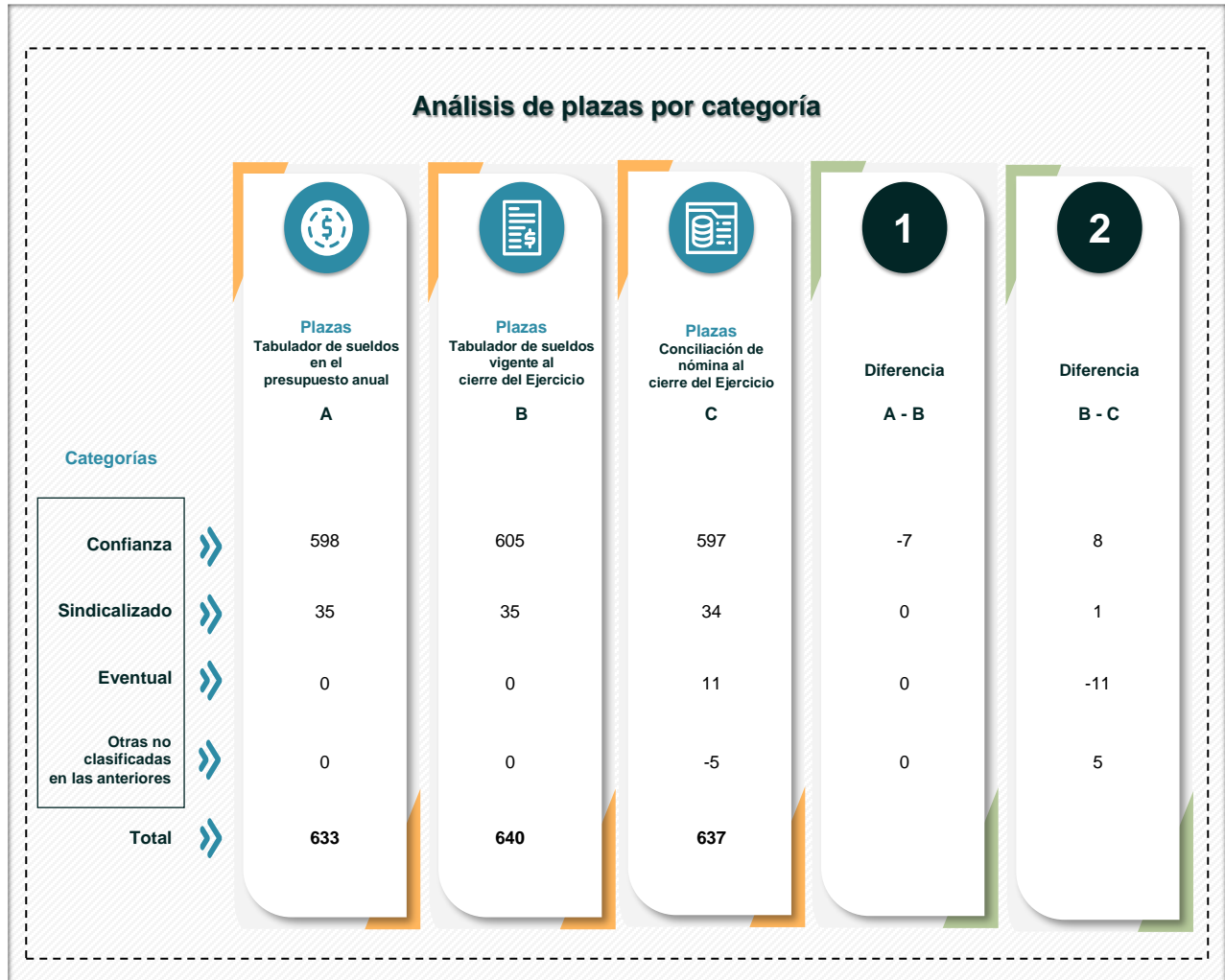
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 7 plazas, en la categoría de “Confianza”.

Respecto a lo reportado en la Conciliación de la Nómina, se identificó que, en la categoría de “Eventual” se realizaron pagos en 11 plazas que exceden a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.



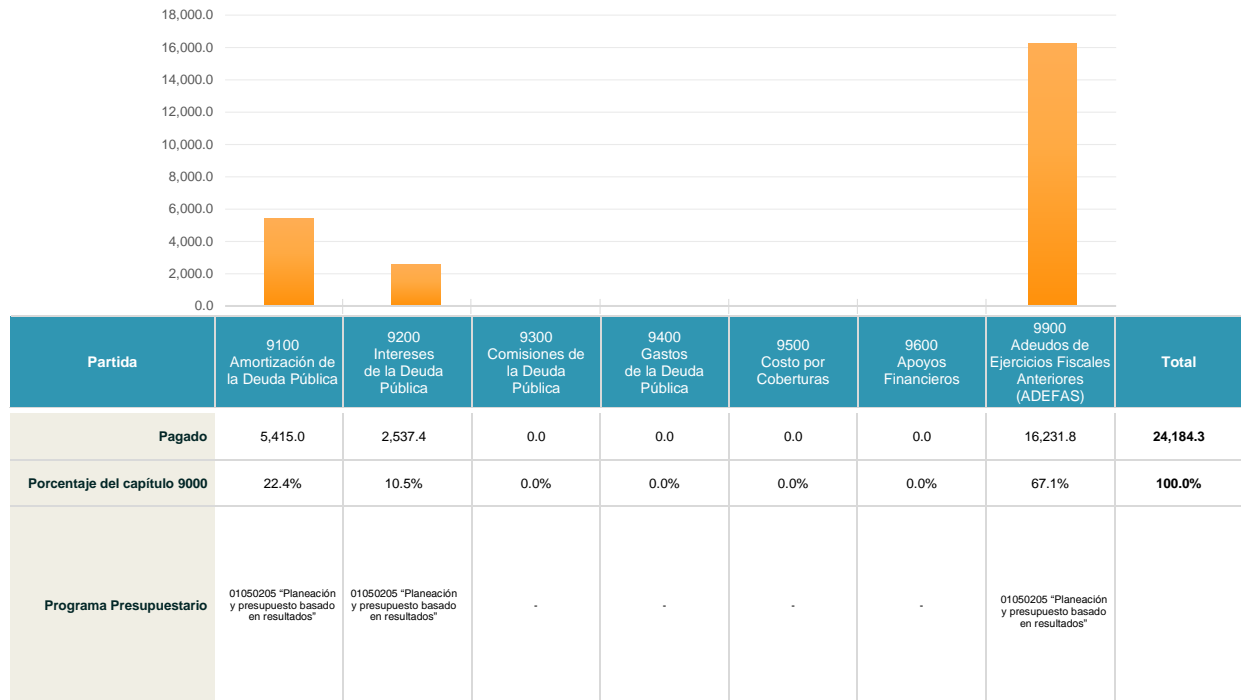
Análisis de Deuda Pública



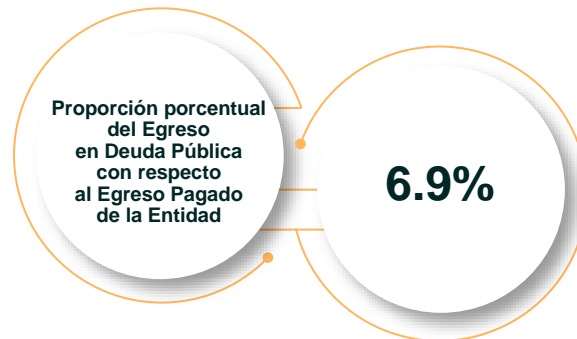
Análisis del capítulo 9000 “Deuda Pública”

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 “Deuda Pública” y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo
(Miles de pesos)



Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

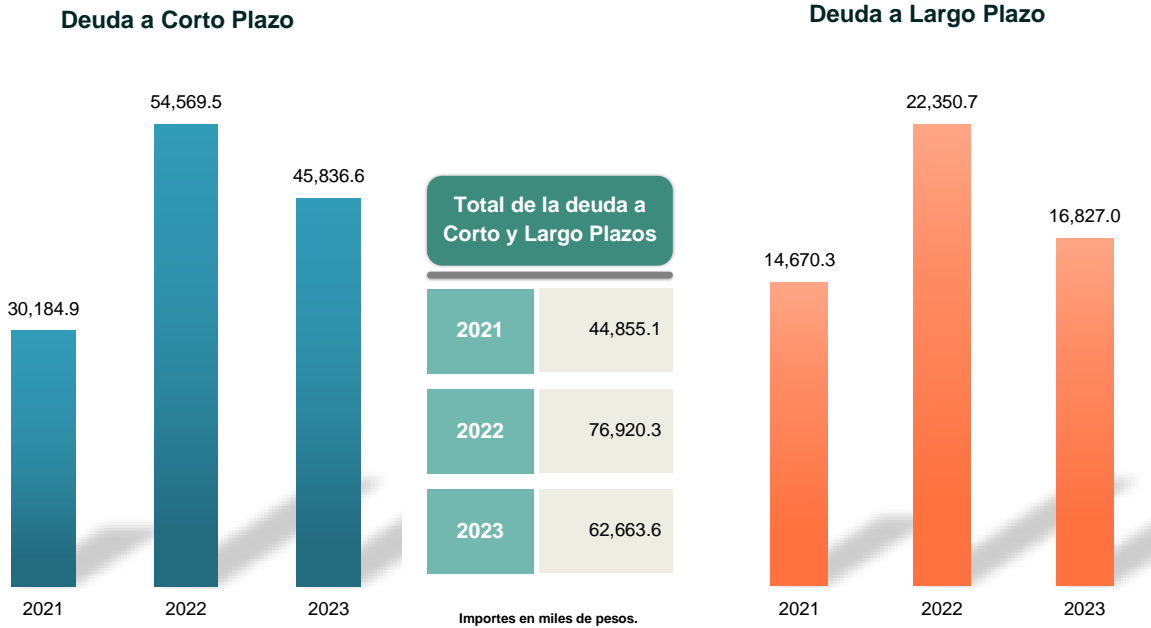
Se identificó que la Entidad destinó para el pago de deuda pública 24,184.3 miles de pesos, que representa el 6.9 por ciento del total del egreso pagado. Las partidas con mayor importe pagado fueron: “Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)”, por 16,231.8 miles de pesos; “Intereses de la deuda pública” por 2,537.4 miles de pesos, y “Amortización de la deuda pública”, por 5,415.0 miles de pesos. Mientras que el programa presupuestario aplicado con mayor importe fue 01050205 “Planeación y presupuesto basado en resultados”

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Evolución del endeudamiento 2021-2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.



Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
	2021-2022	2022-2023	
Corto	80.8%	-16.0%	"Contratistas por obras públicas por pagar" (-4,633.1), "Servicios personales por pagar" (-1,860.5); y "Proveedores por pagar" (-1,532.1).
Largo	52.4%	-24.7%	"Préstamos de la deuda pública interna por pagar" (-4,166.7) y "Documentos comerciales por pagar" (-1,357.0).

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Resultado de la revisión

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó una disminución del 16.0 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo; así mismo, presentó una disminución del 24.7 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a largo plazo.

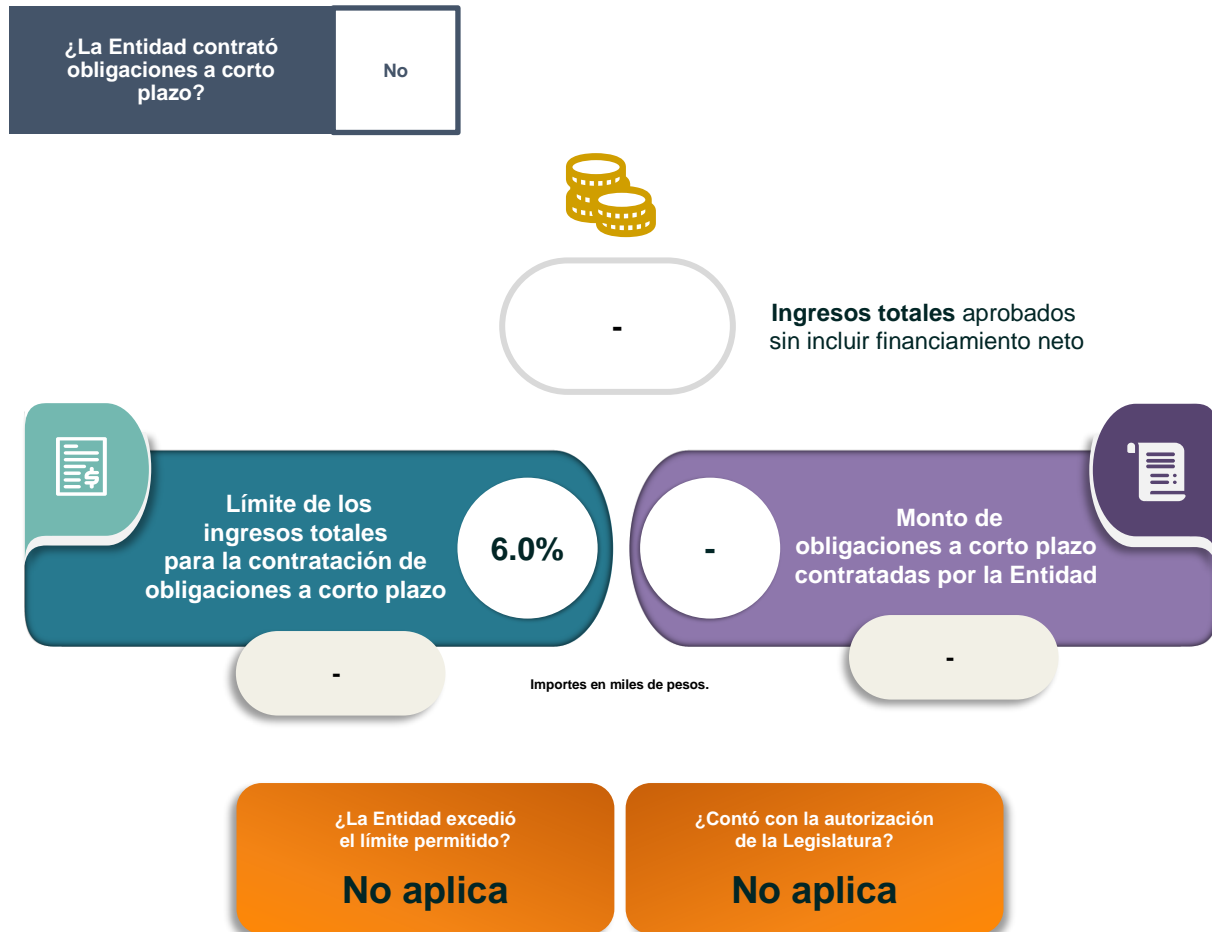
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Resultado de la revisión

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2023	Intereses 2023	Saldo 2023	SHCP Inscrito en el Registro Público Único	GEM Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable
20,000.0	2014	BANOBRAS	FEFOM	180 meses	1,357.0	1,679.6	12,151.0	Si	Si	Si
9,752.6	2022	BANOBRAS	FAIS	26 meses	4,058.0	857.9	4,784.7	Si	No	Si
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total					5,415.0	2,537.5	16,935.7			

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Importes en miles de pesos.

Resultado de la revisión

Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad contrató un financiamiento en el Ejercicio Fiscal 2022 con BANOBRAS, por un importe de 9,752.6 miles de pesos a un plazo de 26 meses; sin embargo, el registro contable se realizó de manera incorrecta contraponiendo lo dispuesto al Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Además, se detectó que el financiamiento no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM.

Cabe mencionar que la Entidad registró contablemente un saldo total pendiente de amortizar por 4,784.7 miles de pesos y, presupuestalmente, realizó pagos por concepto de amortización por un importe de 4,058.0 miles de pesos, que representa el 49.1 por ciento del total del financiamiento y generó intereses por un monto de 857.9 miles de pesos; respectivamente.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Confiability: La información reveló falta de armonización; ya que, presento saldos contrarios a su naturaleza lo que genero un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.





Resultados de la revisión



Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
1	Información presupuestaria	Del análisis realizado, se identificó que la Entidad no informó de manera periódica y confiable el comportamiento del capítulo 1000 "Servicios Personales" de los egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios no están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Egresos. Por esta razón no fue posible identificar el concepto principal de la aplicación de los recursos, lo que dificulta la comprensión del proceso presupuestario y no proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Por tal motivo, la Entidad presentó saldos contrarios a su naturaleza en el capítulo 1000 de "Servicios Personales". Además la cuenta "Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros" no debe ser aplicada de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 48, 84 y 85 fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
2	Información presupuestaria	De las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Entidad, se identificó que éstas no cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno, ya que el documento presentado en la Cuenta Pública corresponde al presupuesto de ingresos y egresos definitivo del ejercicio Fiscal 2024 por lo que, no menciona las afectaciones al presupuesto 2023 que permitan identificar el monto del gasto e ingreso ampliado, así como su composición funcional y desagregación por unidades responsables del gasto; esto derivó en la falta de exposición de los fundamentos, motivos y razonamientos de las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos. Asimismo, se observó que las modificaciones al presupuesto no se realizaron con las medidas de disciplina, equilibrio presupuestario y transparencia, toda vez que no hubo congruencia entre las fuentes de ingreso y las previsiones del gasto.	Artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 317 Bis A sexto párrafo, 318, 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; décimo primero fracción X de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; módulo 3, "Información Programática", numeral 30 de los Lineamientos para la Integración, Entrega y Envío de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2023; y Actas del Órgano Máximo en las que se autorizan las modificaciones al Presupuesto Aprobado del Ejercicio 2023.
3	Información presupuestaria	De la revisión al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó desequilibrio presupuestario por fuente de financiamiento principalmente en 1111 "Ingresos propios del municipio", 1511 "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", y 2512 "Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo". De acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 64.4 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 10.9 por ciento a Ingresos Estatales y el 24.7 por ciento a Ingresos Propios.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
4	Información presupuestaria	Al analizar la asignación y aplicación de los recursos de las dependencias generales de la Entidad, se verificó que no presentaron suficiencia presupuestaria, en el caso de las dependencias generales "Educación cultural y bienestar social" y "Dirección de las mujeres" la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales" y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Presidencia, con un importe de 75,643.8 miles de pesos.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.
5	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios para gastos de operación de sus organismos descentralizados coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos; sin embargo, se verificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 1.5 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; artículo 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; apartado 6 "Políticas de Registro", numeral 14 "Subsidios y Apoyos" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Teoloyucan.
6	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se reconoció que la Entidad consideró 45 programas, de los cuales la mayoría corresponde al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable". Del total de programas se identificó que 3 de ellos no contaron con recurso pagado los cuales son; 02060806 "Oportunidades para los jóvenes"; 03010201 "Empleo"; y 01070401 "Coordinación intergubernamental para la seguridad pública", identificando una inadecuada planeación.	Artículos 310 fracciones II y III y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 19 fracción VI y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 5 fracciones VIII y IX del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
7	Información financiera	De la revisión al Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que revelan cuentas contables 1124 "Ingresos por recuperar a corto plazo", y 2221 "Documentos comerciales por pagar a largo plazo" que no están aprobadas y no se encuentran alineadas al instructivo de llenado y a las reglas de validación establecidos en el MUCG vigente. Además de que la cuenta contable 2111 "Servicios personales por pagar a corto plazo" presentó saldo contrario a su naturaleza. El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. Además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del MUCG vigente. Siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
8	Información financiera	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. Además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones, el cual muestra la lista e instructivo de cuentas, así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
9	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en los saldos de las cuentas contables 1241 "Mobiliario y equipo de administración", 1242 "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", 1243 "Equipo e instrumental médico y de laboratorio", 1245 "Equipo de defensa y seguridad", 1246 "Maquinaria, otros equipos y herramientas", y 1247 "Colecciones, obras de arte y objetos valiosos", por un importe de 5,123.5 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
10	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental para llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles. En este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, coinciden; sin embargo, en el detalle se identificó que presentó diferencias en los saldos de las cuentas contables 1231 "Terrenos", y 1233 "Edificios no habitacionales".	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
11	Información complementaria	Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM presentó diferencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023. Además difiere del plasmado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023", publicado en la Gaceta 29 de fecha 15 de febrero 2023 por un importe de 387.3 miles de pesos. Por otra parte, se identificó que la Entidad aplicó el mayor porcentaje de recursos FEFOM en el capítulo 6000 "Inversión Pública". Cabe mencionar que la diferencia entre el importe asignado y aplicado corresponde a que la Entidad recibió y aplicó remanentes.	Artículo 59 del Decreto Número 121 por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 21 de diciembre 2022; y "Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus Criterios de Aplicación", publicados en la Gaceta 29 del Gobierno del Estado de México el 15 de febrero de 2023.
12	Información complementaria	El análisis realizado verifica el cumplimiento de la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como la realización de los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado. Conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un importe pendiente por pagar de 9.9 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
13	Análisis de remuneraciones	De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de 22,634.9 miles de pesos, dichas ampliaciones no cumplieron con lo establecido en la normatividad aplicable, ya que sólo se permite el incremento en servicios personales durante el Ejercicio Fiscal para hacer frente al pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México.
14	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría), se detectó que el presupuesto aprobado del Ejercicio Fiscal 2023 para servicios personales presentó un incremento del 12.0 por ciento respecto al Ejercicio 2022, por lo que rebasó el 3.0 por ciento del límite de crecimiento permitido en un 9.0 por ciento.	Artículos 13 fracción V y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y el artículo 320 Bis fracción V del Código Financiero del Estado de México.
15	Análisis de remuneraciones	Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 143,135.1 miles de pesos, lo que representó el 89.6 por ciento del egreso autorizado. Al cierre del Ejercicio, la Entidad presentó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe por 211.8 miles de pesos, incumpliendo el apartado de Políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente; esta condición no da cumplimiento con la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículo 40 y 67 LGCG, Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
16	Análisis de remuneraciones	Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: "Remuneraciones al personal de carácter permanente", por un importe de 85,561.5 miles de pesos; "Remuneraciones adicionales y especiales", por 29,768.9 miles de pesos; y "Seguridad social", por 24,798.3 miles de pesos. Cabe mencionar que 4 partidas de gasto presentaron presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado por 23,873.4 miles de pesos, mientras que 2 partidas del presupuesto autorizado no se utilizaron. Derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin tener suficiencia presupuestaria.	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	Análisis de remuneraciones	Del análisis de la información presentada en el Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, se realizaron modificaciones, ya que se reflejó un aumento de 7 plazas, en la categoría de "Confianza". Respecto a lo reportado en la Conciliación de la Nómina, se identificó que, en la categoría de "Eventual" se realizaron pagos en 11 plazas que exceden a las autorizadas en el Tabulador de Sueldos vigente.	Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
18	Análisis de Deuda Pública	Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad contrató un financiamiento en el Ejercicio Fiscal 2022 con BANOBRAS, por un importe de 9,752.6 miles de pesos a un plazo de 26 meses; sin embargo, el registro contable se realizó de manera incorrecta contraponiendo lo dispuesto al Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente. Además, se detectó que el financiamiento no se encuentra inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM. Cabe mencionar que la Entidad registró contablemente un saldo total pendiente de amortizar por 4,784.7 miles de pesos y, presupuestalmente, realizó pagos por concepto de amortización por un importe de 4,058.0 miles de pesos, que representa el 49.1 por ciento del total del financiamiento y generó intereses por un monto de 857.9 miles de pesos; respectivamente.	Artículo 19 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 278, 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Apartado Documentos por Pagar a Corto y Largo Plazo de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

